

**Reconociendo a don Benjamín Avilés los servicios que ha prestado a la Nación.**

Lima, 14 de marzo de 1935.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don Benjamín Avilés, actualmente Intendente General de Hacienda, los treinta y tres años dos meses y trece días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de agosto de 1927, con derecho a goces, debiendo procederse a descontarle la suma de diez mil doscientos veintitrés soles cincuenta y siete centavos (S/. 10, 223.57), que adeuda al fondo de montepío por concepto del descuento de cuatro por ciento y cinco por ciento que no se ha deducido.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*M. Wenceslao Delgado*, Secretario del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 20 de marzo de 1935.

Regístrese, cúmplase y comuníquese.

O. R. BENAVIDES.

*M. Ugarteche.*